

Secretaría Técnica de Competencias Judiciales y Especialización en Derecho Civil  
Juicios Orales Mercantiles  
Lineamientos

## JUICIOS ORALES MERCANTILES

### LINEAMIENTOS

#### 1. De la asistencia y puntualidad

El alumnado tiene la obligación de asistir puntualmente a cada una de las clases y permanecer en ellas hasta que concluya la sesión. No se tomarán en cuenta: omisiones de registro de asistencia, retardos ni salidas anticipadas.

No se justificarán las inasistencias.

El alumno deberá cumplir con las actividades de aprendizaje durante su inasistencia.

#### 2. Del sistema de evaluación

- a. El curso se evaluará al finalizar mediante un examen de opción múltiple.
- b. Para tener derecho a examen, el alumno deberá asistir a todas las sesiones; es decir contar con el 100% de las sesiones.

#### 3. De la aprobación del curso

Tendrán derecho a constancia de acreditación los alumnos que:

- a. Cumplan con el 100% de asistencia de las sesiones.
- b. Obtengan 80 puntos en el examen final.
- c. Contesten las evaluaciones de desempeño del profesor y del curso.

#### 4. De la publicación de las calificaciones

La relación de personas acreditadas se publicará en la página web del IJF. Cualquier duda o aclaración podrán plantearla a los correos de contacto.

#### 5. De las incompatibilidades

No podrán permanecer en el programa las personas que estén inscritas en otros cursos presenciales del Instituto que se desarrollen en forma simultánea

## Secretaría Técnica de Competencias Judiciales y Especialización en Derecho Civil Juicios Orales Mercantiles Lineamientos

### 6. De las faltas graves

Son faltas graves al orden académico:

- I. La suplantación;
- II. El plagio;
- III. La falta de probidad o respeto;
- IV. Cometer actos de ostentación con el propósito de realizar trámites o gestiones personales ante el Instituto;
- V. La indisciplina grave o reiterada;
- VI. La alteración de documentos, su falsificación, o el uso de documentación falsa; y
- VII. Registrar asistencia y materialmente no permanecer en el desarrollo de la sesión, sin autorización del profesor o sin causa justificada.

### 7. De las sanciones

Corresponderá al Director General del Instituto de la Judicatura Federal calificar y sancionar la comisión de las faltas al orden académico.

### 8. Cuestiones no previstas

Las cuestiones no previstas las resolverá el Director General de la Escuela Judicial.

### 9. De los comunicados y solicitudes

Todos los comunicados y solicitudes deberán formularse vía electrónica a más tardar al día siguiente en que se genere la situación que las motiva.

Deberán dirigirse a Claudia Sánchez Jaramillo y Gerardo Núñez Martínez a los siguientes correos electrónicos [claudia.sanchez.jaramillo@correo.cjf.gob.mx](mailto:claudia.sanchez.jaramillo@correo.cjf.gob.mx), [gerardo.nunez.martinez@correo.cjf.gob.mx](mailto:gerardo.nunez.martinez@correo.cjf.gob.mx) y la persona interesada deberá especificar claramente:

- a. Su nombre;
- b. El curso y grupo, en donde está inscrita;
- c. La petición precisa; y
- d. Sus datos de contacto.